CONTRATO Nº 22/2023

Entre la municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliada en Avenida Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433-7, representada para este acto por la Señora Carolina Roció Aranda Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Oferente Azeta Construcciones, RUC. Nº 710921-0, domiciliada en Avda. San José Sur Nº 1198 / Casi calle Avelino Gaona - Limpio, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Aproniano Zelaya López con Cédula de Identidad N° 710.921, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

" CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

AZETA CONSTRUCCIONES
ARQ. APRONIANO ZELAYA
PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**434.532.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CVE 05/2023**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N°759/2023**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

NRO DE ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	72102802-9999	Limpieza de terreno, Replanteo y Verificacion de niveles	m2	33,85	7.395	250.321
2	72102802-9999	Deposito para materiales y Obrador para personal	glob	1,00	4.785.000	4.785.000
3	72102802-9999	Instalacion provisoria de agua y energia eléctrica	glob	1,00	3.000.000	3.000.000
4	72102802-9999	Cercado perimetral para proteccion y seguridad	ml	13,00	73.950	961.350
5	72102802-9999	Carteles de obra	Unid.	1,00	1.305.000	1.305.000
6	72102802-9999	Excavacion de zanja para zapatas aisladas y vigas cadena	m3	15,20	65.000	988.000
7	72102802-9999	Zapata aislada de HºAº	m3	4,75	2.610.000	12.397.500
8	72102802-9999	Tronco de HºAº, base de caños metalicos	Unid.	3,50	1.044.000	3.654.000
9	72102802-9999	Fuste de Hº Aº 18x35	ml	7,70	200.100	1.540.770
10	72102802-9999	Vigas cadena de 13x30	ml	32,50	130.500	4.241.250
11	72102802-9999	Vigas colgantes	ml	53,00	191.400	10.144.200
12	72102802-9999	Vigas metalica, perfil C, perimetro de balcón	ml	9,75	195.750	1.908.563

Carolina Aranda
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

AZETA CONSTRUCCIONES
RRC. APRONIANO ZELAYA

NRO DE ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
13	72102802-9999	Pilares de hormigon de 13 x30	ml	49,00	156.600	7.673.400
14	72102802-9999	Losa Hº Aº prefabricada	m2	203,00	269.700	54.749.100
15	72102802-9999	Pilares de Caños Metalicos, con relleno de Hº,soporte de balcón	Unid.	3,50	739.500	2.588.250
16	72102802-9999	Aislacion hidrofuga horizontal con pintura asfáltica	ml	32,50	39.150	1.272.375
17	72102802-9999	Aislacion hidrofuga horizontal de techo, contrapiso, carpeta, pintura asfáltica	m2	25,00	126.150	3.153.750
18	72102802-9999	Mamposteria de elevacion de 0,15 , ladrillos comunes	m2	92,50	100.050	9.254.625
19	72102802-9999	Mamposteria de elevacion de 0,15 , ladrillos comunes, junta rasada	m2	255,00	113.100	28.840.500
20	72102802-9999	Revoque filtrado exterior con hidrofugante	m2	185,00	33.930	6.277.050
21	72102802-9999	Relleno con tierra compactada, area a construir	m2	33,00	30.450	1.004.850
22	72102802-9999	Contrapiso de cascotes sobre terreno natural	m2	34,00	39.150	1.331.100
23	72102802-9999	Carpeta base de piso ceramico en galería	m2	9,60	39.150	375.840
24	72102802-9999	Piso ceramico PEI 4, en galería	m2	9,60	147.900	1.419.840
25	72102802-9999	Pintura al latex exterior	m2	185,00	27.840	5.150.400
26	72102802-9999	Pintura sintetico con base antioxido, en barandas	m2	25,00	39.150	978.750
27	72102802-9999	Baranda metalica en balcones , incluye pinturas antioxido y sintetico	ml	9,50	700.500	6.654.750
28	72102802-9999	Retiro de escombros y Limpieza final de obra	glob	1,00	1.800.000	1.800.000
						177.700.533

vión | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mra

Carolina Aranda
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Monto total de adjudicación a la firma AZETA CONSTRUCCIONES DE APRONIANO ZELAYA LOPEZ por un Monto Total de Gs. 177.700.533(Son guaraníes Ciento setenta y siete millones setecientos mil quinientos treinta y tres). IVA INCLUIDO. –

AZETA CONSTRUCCIONES
ARQ. APRONIANO ZELAYA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Obras e Infraestructura

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones especiales.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **120 días a partir de la firma del contrato.**

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 5% del monto total adjudicado

Carolina Aranda S.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

AZETA CONSTRUCCIONES
ARQ. APRONIANO ZELAYA

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 5% del monto total adjudicado
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 5% del monto total adjudicado

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

AZETA CONSTRUCCIONES
ARQ. APRONIANO ZELAYA
PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

AZETA CONSTRUCCIONES
ARQ. APRONIANO ZELAYA

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los días 15 del mes de setiembre del 2023.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)

AZET CONSTRUCCIONES
ARQ. APRONIANO ZELAYA
PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS